
	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 1 de 16
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

PROCEDIMIENTO


“FISCALIZACION DE RED DE RECOLECCION DE AGUAS SERVIDAS EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SSR)”

DATOS DE CONTROL	
Elaborado por:	Fecha de implantación:
Aprobado por:	Versión: X.0

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 2 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

INDICE

1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. RESPONSABILIDADES	3
4.1. JEFATURA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN SISS.....	4
4.2. ÁREA CORDINACIÓN SSR SISS	4
4.3. JEFE OFICINA REGIONAL SISS.....	4
4.4. FISCALIZADORES SISS.....	5
5. DEFINICIONES	5
6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	6
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	7
7.1 PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	7
7.2 INSPECCIÓN DE TERRENO	8
7.2.1. Apertura de Cámaras de Inspección	8
7.2.2. Condiciones Estructurales.....	8
7.2.3. Condiciones Operacionales.....	9
a) Estado Operacional.....	9
b) Mantenimiento	9
c) Aspectos No Visuales.....	9
7.3 ELABORACIÓN DE ACTA.....	9
7.4 REQUERIMIENTO DE MEDIDAS.....	10
7.5 CIERRE DE LA FISCALIZACIÓN	12
8. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	12
9. ANEXOS	12
ANEXO N° 1: LISTA DE CHEQUEO FISCALIZACIÓN REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS. ...	13
ANEXO N°2: REGISTRO REQUERIDO POR LA SISS A LOS SSR PARA FISCALIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	14
ANEXO N° 3: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	16

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 3 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Disponer de un procedimiento que permita controlar la operación y seguridad de los sistemas de recolección de Aguas Servidas (AS) de los servicios sanitarios rurales, a fin de resguardar la calidad del servicio entregado, identificando las probables causas de fallas o condiciones de mejora de la infraestructura pública.

Verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, con el objeto de asegurar la correcta operación, condiciones estructurales y de mantención de la infraestructura de recolección pública.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los Servicios Sanitarios Rurales, independiente de su clasificación, inscritos en el registro de Operadores que mantiene la Subdirección de Saneamiento Rural del MOP.

El procedimiento será aplicable a las licenciatarias clasificadas en los segmentos mayor, mediano y menor, conforme lo establece al Art. 70 de la Ley.

De igual forma este procedimiento será aplicable a los organismos colectivos privados de servicios sanitarios con fines de lucro a que se refiere el inciso segundo del artículo 85 de la Ley.

3. REFERENCIAS


El marco legal vigente está constituido principalmente por las siguientes disposiciones:

- Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales:
- Artículo 40, Ley 20.998– Obligaciones de los Operadores
- Reglamento Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales:....
- Normativa sanitaria vigente.

4. RESPONSABILIDADES

La aplicación de este proceso de fiscalización es de responsabilidad de la División de Fiscalización (DF) de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Las responsabilidades relacionadas son las siguientes:

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 4 de 16
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

4.1. Jefatura División de Fiscalización SISS

Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de fiscalización y velar por su ejecución dentro de los plazos establecidos.

De igual forma esta jefatura será la responsable de la aprobación del procedimiento y de sus posteriores modificaciones.

4.2. Área Cordinación SSR SISS

Será responsabilidad del Área de Coordinación de Servicios Sanitarios Rurales (SSR) generar lineamientos y consolidar la planificación de los servicios que deben ser fiscalizados durante el año, considerando los plazos para que se cumplan las metas comprometidas y la realidad local de cada oficina regional.

De igual forma deberá atender las consultas que se puedan generar de parte de los fiscalizadores (as) respecto de los SSR que deben ser inspeccionados, e impartir lineamientos respecto de incumplimientos menores que deben ser reportados a la Subdirección.

Por otra parte la jefatura de esta área será responsable de designar al responsable de la elaboración del procedimiento; establecerá el mecanismo para su emisión, control y vigilancia; así como también será responsable de su revisión.


4.3. Jefe Oficina Regional SISS

Es responsabilidad del Jefe de la Oficina Regional el velar porque se cumpla el presente procedimiento de fiscalización, así como:

Generar el programa de fiscalización a desarrollar, conforme a los lineamientos establecidos, la información base proporcionada desde el nivel central y los recursos disponibles a nivel regional.

En caso que en la fiscalización se detecten situaciones que pueden generar problemas inminentes de calidad de servicio será de responsabilidad del Jefe de la Oficina Regional instruir al SSR establecer las acciones para superar posibles incumplimientos. De igual forma será su responsabilidad informar a la Subdirección respecto de eventuales incumplimientos menores para que esta adopte las acciones correctivas del caso. En casos de incumplimientos de carácter sancionables será su responsabilidad el proponer al nivel superior un inicio de proceso de sanción.

Verificar que se registran rigurosamente conforme los instrumentos desarrollados para estas materias, los registros de fiscalizaciones, de actas de terreno, informes de fiscalización y de instrucciones a los fiscalizados.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 5 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

4.4. Fiscalizadores SISS

Desarrollar el proceso de fiscalización conforme al presente procedimiento.

Informar los resultados de la fiscalización al Jefe de Oficina Regional y del Área SSR SISS, según corresponda.

Elaborar un informe de fiscalización conforme a la estructura establecida para tal fin y si corresponde proponer acciones respecto de falencias o incumplimientos detectados (propuesta de instrucciones al fiscalizado, propuesta de oficio para informar a la Subdirección, o minuta con propuesta de un inicio de proceso de sanción).

Registrar rigurosamente conforme los instrumentos desarrollados para estas materias, los registros de fiscalizaciones, de actas de terreno, informes de fiscalización y de instrucciones a los fiscalizados.

5. DEFINICIONES

Aguas Servidas, aguas residuales que solo contienen los desechos de una comunidad.

Alcantarillado, tubería u otra construcción, generalmente subterránea, diseñada para conducir gravitacionalmente aguas servidas, hacia una planta de tratamiento u otro cuerpo receptor.

Anillo, elemento fijo del dispositivo de cierre, sobre el cual se coloca la tapa y sirve de base

Apoyo, superficie inferior del marco que descansa en la estructura soportante.

Banqueta, parte superior de la base con pendiente a la canaleta principal

Cámara de inspección, cámara que permite la inspección y mantenimiento para la operación del sistema de alcantarillado.


Colector, tubería o canalización que forma parte de un sistema de alcantarillado y que recibe la descarga de los empalmes de uniones domiciliarias.

Canaleta, canal de sección semicircular en su parte inferior, que empalma las tuberías de entrada y salida de cámara

Cuerpo, parte principal y de mayor sección que se coloca directamente sobre la red de alcantarillado para su inspección, limpieza y mantención.

Chimenea, parte complementaria y de menor sección que se coloca sobre el cuerpo de una cámara para acceder a ella desde la superficie.

Daño estructural, se refiere al daño o falla en la estructura de algún elemento, que podría poner en riesgo la seguridad y continuidad de la infraestructura y continuidad AS.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Elementos ajenos a las Aguas Servidas, objetos no incluidos en las definiciones anteriores, tales como raíces, arenas, trapos, palos u otros que causan reducción u obstrucción del área de la sección transversal de los elementos de la red de alcantarillado.

Embanque, material que se deposita por gravedad en la parte más baja de las tuberías, en las cámaras públicas, piezas especiales u otras singularidades de la red de alcantarillado.

Emboquillado, sello de hormigón u otro material, que se utiliza para llenar las juntas o uniones de 2 elementos, mejorando su acabado

Escalines, (peldaño), elemento de apoyo que permite el ingreso al interior de la cámara

Inspección superficial, Consiste en un reconocimiento visual de las cámaras de inspección pública, con el objeto de detectar irregularidades relacionadas con las condiciones estructurales de la infraestructura y de escurrimiento de AS.

Licenciataria, Comité o cooperativa y, excepcionalmente, la persona natural o jurídica, a la que se ha otorgado licencia para operar servicios sanitarios rurales.

Losa, losa circular de hormigón armado provista de elementos de unión en su borde inferior, que se emplea para cerrar el cuerpo de una cámara y que soporta la tapa

Obstrucción, Cierre o estrechamiento de un conducto que impide o dificulta la evacuación de aguas servidas

Peralte, sobre nivel de aguas dentro de la cámara de inspección, por encima de la clave o cota superior de tubería de salida.


Tramo, tubería que une 2 cámaras de inspección consecutivas.

Tapa, elemento móvil del dispositivo de cierre que cubre la apertura de la cámara.

6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

La Ley de Servicios Sanitarios Rurales responde a la necesidad de contar con un marco legal propio para el sector sanitario rural, que permita el crecimiento de las organizaciones comunitarias que administran, operan y mantienen los sistemas de agua potable rural y a su vez permite contar con una política de estado que garantice la debida coordinación de los programas de saneamiento rural.

Según lo establece la Ley, la SISS deberá ejercer sus atribuciones y facultades regulatorias y fiscalizadoras respecto de todo operador de un servicio sanitario rural y también sobre organismos colectivos privados con fines de lucro, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la autoridad sanitaria. De igual forma, para efectos de fiscalización, la SISS ejercerá respecto de las entidades fiscalizadas las mismas facultades que le confiere la ley N° 18.902, en cuanto fuere pertinente.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 7 de 16
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

De igual forma para ajustarse al artículo sexto de la Ley 20416, la SISS deberá mantener publicado en su sitio web institucional, y disponible al público en sus oficinas de atención ciudadana, los manuales o resoluciones de carácter interno en los que consten las instrucciones relativas a los procedimientos de fiscalización establecidos para el cumplimiento de su función, así como los criterios establecidos por la autoridad correspondiente que guían a sus funcionarios y fiscalizadores en los actos de inspección y de aplicación de multas y sanciones.

En este sentido la fiscalización que desarrollen los fiscalizadores de la SISS deberá propender a

- Generar instancias de coordinación con otros servicios públicos.
- Generar instancias de colaboración respecto de los fiscalizados.
- Garantizar la no discriminación e igualdad ante la Ley de los fiscalizados.
- Garantizar el uso eficiente de los recursos fiscales.
- Garantizar la transparencia de sus procesos de fiscalización.
- Garantizar la aplicación y apego a los procedimientos de fiscalización establecidos.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Planificación de la Fiscalización


La planificación de las actividades de inspección consiste en la recopilación, revisión y análisis de toda la información pertinente para optimizar el proceso de terreno.

- i. Información respecto de las características técnicas y conformación de la red de alcantarillado
- ii. Revisión de los antecedentes disponibles relativos al estado, operación y características funcionales de la red de recolección a fiscalizar.
- iii. Revisión de los eventos de obstrucciones que deberán registrar los SSR conforme al Anexo N° 2.
- iv. En caso que la fiscalización deba llevarse a cabo de manera urgente, la etapa de planificación podrá omitirse.

El fiscalizador determinara en base a los objetivos de la fiscalización, todas las actividades, tanto administrativas, logísticas, operacionales y de coordinación, que sean necesarias para la inspección.

La planificación deberá contemplar una reunión de coordinación previa, donde el fiscalizador, informe al encargado del servicio sanitario rural (SSR), de los objetivos de la fiscalización, la normativa aplicable, procesos administrativos posteriores y todas las actividades de carácter práctico necesarias para la actividad de terreno.

El fiscalizador podrá solicitar al encargado o responsable del SSR, los antecedentes que estime necesarios para llevar a cabo del modo más eficaz posible, las labores de fiscalización.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 8 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

7.2 Inspección de Terreno

Tiene por objeto, constatar las deficiencias estructurales y de operación de las redes de recolección pública mediante la identificación visual de la infraestructura existente, prestando especial atención a las condiciones técnicas, funcionales y estructurales de la infraestructura a inspeccionar.

Para ello, el fiscalizador deberá completar la lista de chequeo elaborada para tales fines (Anexo N° 1), por cada inspección en la que se identifique algún hallazgo, y cuyo resultado será parte conformante del acta de fiscalización.

A su vez, el fiscalizador deberá verificar y exigir que el operador a cargo de las actividades de inspección, designado por el SSR, cuente con los implementos de protección personal, señalética de seguridad y equipamiento acorde al trabajo a realizar.

7.2.1. Apertura de Cámaras de Inspección

Después de señalizada el área de trabajo, se procederá a la apertura de tapas de cámaras de inspección pública, procurando que esta actividad se realice de manera adecuada, evitando sobreesfuerzos del operador.

De existir dificultades en el proceso de apertura de la tapa de cámara, se deberá desistir de esta actividad, catastrando en punto de inspección e identificando en acta, la observación según corresponda.

“Tapa pegada”, “no se puede abrir”, “cámara no ubicable”, “daño en anillo”, etc

Una vez obtenido el acceso a la cámara de inspección, se procede a la inspección visual de las condiciones estructurales y operacionales de la infraestructura.


7.2.2. Condiciones Estructurales.

Verificar condición estructural de los componentes de la cámara de inspección, registrando en actas, toda condición que presente o pueda generar fallas en la infraestructura pública, constatando lo siguiente:

- i. Cámara de inspección, losa, cuerpo, anillo, escalines y tapa de cámara

Verificar estado estructural de cámara de inspección, registrando fracturas, erosiones, ausencia de escalines, daños o toda condición que pueda afectar la operacional del sistema.

- ii. Sellos, emboquillados y juntas de módulos

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 9 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Verificar estanqueidad de la cámara de inspección, posibles infiltraciones o deficiencia de sellos interiores de módulos y tuberías de colector.

iii. Baqueta y canaleta de cámara

Verificar, la condición hidráulica del colector, interconexión de flujos, pendientes, cambios de dirección y estado de la infraestructura.

7.2.3. Condiciones Operacionales.

a) Estado Operacional

Verificar condición de operación de la red de recolección, constatando singularidades de flujo, velocidad, peralte e irregularidades relacionadas con las condiciones de escurrimiento de AS.

En lo posible se deberá catastrar el diámetro y material de la red de recolección del tramo fiscalizado.

b) Mantenimiento

Constatar las condiciones de limpieza y mantención de la infraestructura, verificando obstrucciones, sedimentación de sólidos, presencia de raíces, grasas o elementos ajenos a las aguas servidas, al interior del colector o cámara de inspección


c) Aspectos No Visuales

Eventualmente durante la fiscalización se pudiera requerir la verificación de la condición estructural del tramo, teniendo en consideración la cantidad de obstrucciones ocurridas. Esta verificación se efectuará como mínimo mediante la prueba de humo, o bien la prueba de luz u otra metodología la cual instruirá la Superintendencia para que la Licenciataria la efectúe con apoyo de la Subdirección.

Por otra parte, con el fin de resguardar la infraestructura de alcantarillado y evitar el aporte de aguas servidas no domésticas, se podrá requerir la medición para verificar la presencia de gases, lo anterior, en coordinación con la licenciataria y la Subdirección.

7.3 Elaboración de Acta

Concluida la etapa de inspección propiamente tal, el fiscalizador levantará un acta de fiscalización, en la cual se identificarán los hechos y condiciones relevantes verificadas en terreno, como también las singularidades registradas en las listas de chequeo.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 10 de 16
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Previo a la firma del acta, y siempre que sea posible, se deberá notificar verbalmente al fiscalizado, de las observaciones constatadas y/o actividades administrativas procedentes a la fiscalización.

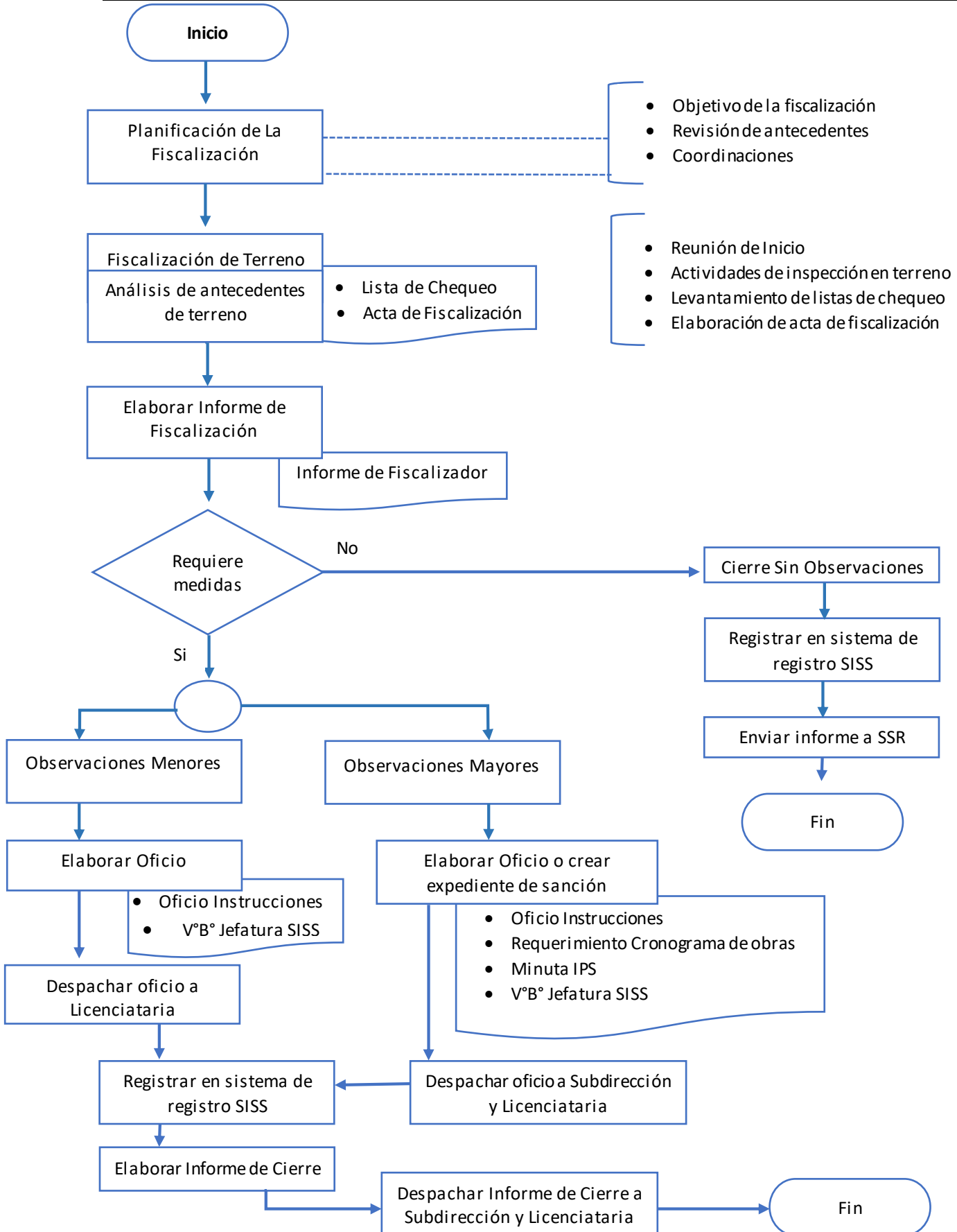
Una vez terminado el proceso de elaboración del acta, el fiscalizador deberá entregar al encargado o responsable designado por el SSR, la copia íntegra de ésta. Si el fiscalizado se negase a firmar o recibir el acta de fiscalización, se deberá dejar constancia de ello en la misma acta, indicando el motivo del rechazo.


7.4 Requerimiento de Medidas

Una vez realizada la fiscalización de terreno, el encargado de la actividad deberá evaluar las observaciones constatadas en terreno y sus correspondientes conclusiones, discriminando las responsabilidades respecto de la operación, diseño y condiciones estructurales de la infraestructura, de acuerdo al siguiente esquema:

División de Fiscalización

Área Responsable: Grupo Trabajo SSR



	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 12 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

7.5 Cierre de la Fiscalización

El fiscalizador, deberá registrar las actividades de fiscalización en el sistema de Registro Integrado de Fiscalizaciones, disponible en la plataforma Sharepoint, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento interno de la SISS para tal efecto.

8. FORMATOS E INSTRUCTIVOS


La Lista de Chequeo es un documento que tiene por objetivo estandarizar la fiscalización de redes de recolección, permitiendo la evaluación de las condiciones de la infraestructura y operacionales de la misma.

9. ANEXOS

Anexo N° 1: Lista de Chequeo Fiscalización Redes de Recolección de Aguas Servidas.

Anexo N°2: Registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio de alcantarillado.

Anexo N° 3: Referencias Bibliográficas

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 13 de 16
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Anexo N° 1: Lista de Chequeo Fiscalización Redes de Recolección de Aguas Servidas.

CHECK LIST - RED DE RECOLECCIÓN AS.

LOCALIDAD _____ FECHA _____

RED DE RECOLECCIÓN _____


UBICACIÓN _____

FISCALIZADOR _____

CÁMARA DE INSPECCIÓN	Nº	COLECTOR
UBICABLE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIÁMETRO <input type="text"/>
SE PUEDE ABRIR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	MATERIAL <input type="text"/>
RUIDO AL TRANSITO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROFUNDIDAD <input type="text"/>

CONDICIONES ESTRUCTURALES	EXISTE		ESTADO		
	SI	NO	BUENO	REGULAR	MALO
TAPA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ANILLO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOSA - SATELITE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CUERPO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ESCALINES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SELLOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EMBOQUILLADOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JUNTURAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
BANQUETA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CANALETA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONDICIONES OPERACIONALES		
NORMAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERALTE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
AHOGADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
BOCA LLENA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EMBANQUE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
SUCIEDAD	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
OBSTRUCCIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
INFILTRACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CÁMARA NACIENTE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CÁMARA DE SALTO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>


	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 14 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Anexo N°2: Registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio de alcantarillado.

N°	Campo a reportar	Descripción
1	N° registro (ID)	Numero correlativo de registro
2	Nombre SSR	Indicar el nombre de la licenciataria
3	Tipo de Obstrucción	Indicar si la Obstrucción fue: 1) No programada 2) Acción de terceros 3) Fuerza Mayor
4	Fecha inicio Obstrucción	Indicar la fecha de inicio del evento (día/mes/año)
5	Hora inicio Obstrucción	Indicar la hora de inicio del evento
6	Fecha término Obstrucción	Indicar la fecha de término del evento (día/mes/año)
7	Hora término Obstrucción	Indicar la hora de término del evento (h:mm a.m./p.m)
8	Motivo de la Obstrucción	Indicar la causa que genero la interrupción
9	Cantidad clientes afectados	Indicar una estimación del número de clientes afectados
10	Ubicación ocurrencia falla	Indicar el punto donde se generó la falla (señalar referencia cercana al N° de arranque)
11	Afloramiento	Indicar si hubo afloramiento (SI/NO)
12	Tipo de infraestructura afectada	Indicar si se produjo en UD o colector
13	Curso de agua (SI/NO)	Indicar si rebasó a un curso de agua (canal, estero, quebrada rio etc)
14	Diámetro colector /UD	Indicar el diámetro de la tubería afectada en milímetros
15	Material colector/UD	Indicar el material de la tubería afectada

Notas:

1. Dicho registro deberá permanecer en las Oficinas de la Licenciataria por un período máximo de 2 años donde podrá ser requerido por la Superintendencia.
2. Este registro será instruido mediante Oficio SISS, con mayores detalles de especificación.
3. La planilla anterior deberá consolidarse digitalmente para los servicios medianos y mayores, en planilla Excel, mientras que para los servicios menores de manera física (papel) o digital y deberá estar disponible para su fiscalización por un período de 2 años.
4. Una obstrucción se define cuando el nivel de agua supera la clave del tubo, o bien este hecho es reclamado por algún usuario.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 15 de 16
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Formato para envío del registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio

N° registro (ID)	Nombre SSR	Tipo de Obstrucción	Fecha inicio Obstrucción	Hora inicio Obstrucción	Fecha término Obstrucción	Hora término Obstrucción	Motivo de la Obstrucción	Duración de la Obstrucción	Cantidad clientes afectados	Ubicación ocurrencia falla	Afloramiento	Tipo de infraestructura afectada	Curso de agua (SI/NO)	Diámetro colector /UD	Material colector/UD
1		No Programada	dd/mm/aa	hh:mm	dd/mm/aa	hh:mm		h:mm	N° clientes	Dirección y/o (señalar referencia cercana al N° de arranque)	SI/NO	UD/Colector	SI/NO	mm	
2															
...															

N°	Campo a reportar	Descripción
1	N° registro (ID)	Numero correlativo de registro
2	Nombre SSR	Indicar el nombre de la licenciataria
3	Tipo de Obstrucción	Indicar si la Obstrucción fue: 1) No programada 2) Acción de terceros 3) Fuerza Mayor
4	Fecha inicio Obstrucción	Indicar la fecha de inicio del evento (día/mes/año)
5	Hora inicio Obstrucción	Indicar la hora de inicio del evento
6	Fecha término Obstrucción	Indicar la fecha de término del evento (día/mes/año)
7	Hora término Obstrucción	Indicar la hora de término del evento (h:mm a.m./p.m)
8	Motivo de la Obstrucción	Indicar la causa que genero la interrupción
9	Cantidad clientes afectados	Indicar una estimación del número de clientes afectados
10	Ubicación ocurrencia falla	Indicar el punto donde se generó la falla (señalar referencia cercana al N° de arranque)
11	Afloramiento	Indicar si hubo afloramiento (SI/NO)
12	Tipo de infraestructura afectada	Indicar si se produjo en UD o colector
13	Curso de agua (SI/NO)	Indicar si rebasó a un curso de agua (canal, estero, quebrada rio etc)
14	Diámetro colector /UD	Indicar el diámetro de la tubería afectada en milímetros
15	Material colector/UD	Indicar el material de la tubería afectada

Anexo N° 3: Referencias Bibliográficas

- NCh3354-2014, Limpieza de una red de alcantarillado
- NCh 2080 – 2000, Tapas y anillos para cámaras de válvulas de agua potable y para cámaras de inspección de alcantarillado publico
- NCh 1623 – 2005, Cámaras de Inspección prefabricadas de hormigón para redes de alcantarillado, requisitos